



**ACTA DE SESIÓN
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
15 DE DICIEMBRE DE 2016 – 17: 30 H**

Siendo las 18:12 horas del día 15 de diciembre de 2016, en la Sala de Gobierno del Edificio de Módulos para el Programa Integral de Tutorías y el Centro de Investigación en Ciencias de la sede Lagos de Moreno de este Centro Universitario, se reunió el H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos para celebrar su sesión solemne, fungiendo como Presidente el Dr. Aristarco Regalado Pinedo de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente procedió a informar el registro de asistencia de los consejeros y, al estar presentes 21 de 21, se declaró la existencia de *quórum* legal, por lo que se instaló la sesión del H. Consejo y propuso el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Toma de protesta de nuevos consejeros.
5. Revisión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación sobre la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Mecatrónica.
6. Revisión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación sobre la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Electrónica y Computación.
7. Asuntos varios.

Tras el primer punto del orden del día se llevó a cabo la lectura y aprobación del orden del día por unanimidad.

Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior por haber sido enviada por correo electrónico previamente a los consejeros y se aprobó por unanimidad.

Respecto al cuarto punto del orden del día, se tomó protesta a los siguientes consejeros: consejera académica suplente de la DEBIT, Dra. Evelia Martínez Cano; consejera sindical académica suplente de la DEBIT, Mtra. Larisa Elizabeth Lara Ramírez y Consejero Alumno representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, C. Francisco Javier Estrada Legaria.

A propósito del quinto punto, la revisión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación sobre la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Mecatrónica, la Mtra. Larisa profundizó en el devenir del proceso del programa por haber acudido a las reuniones conjuntas de los comités interinstitucionales; tanto el Lic. Carrillo como la Dra. Bivián y el Dr. Castañeda muestran su apoyo al proceso y su agrado por los resultados obtenidos. (Se adjunta a esta acta el Dictamen CEDU/187/2016-2017 que fue enviado previamente a los consejeros por correo para su revisión)



La Dra. Bivián propuso la formación integral como valiosa para todos los alumnos, comentó el tema de la necesidad de contratación de profesores nuevos debido a la multiplicidad de asignaturas con los nuevos planes de estudio.

La Secretaria de Actas explicó que no necesariamente habría tantas asignaturas, pues la puesta en práctica de los nuevos planes de estudio implicará que hay una sustitución de semestres, conviviendo ambos planes.

El Presidente señaló que la idea de estas reestructuraciones es que toda la oferta académica de la Universidad de Guadalajara y en el Centro Universitario de los Lagos esté actualizada constantemente para que los estudiantes reciban la formación más actualizada y adecuada a las necesidades de la sociedad y del medio.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad.

En lo concerniente al sexto punto, la revisión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación sobre la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Electrónica y Computación, los mismos miembros expresaron su beneplácito por el devenir y la integración del nuevo plan de estudios en común con otros centros universitarios.

La Secretaria de Actas comentó el liderazgo de CULagos frente a los otros centros universitarios de la red involucrados en la discusión y elaboración del nuevo plan de estudios y la labor positiva de la CIEP como mediadora. (Se adjunta a esta acta el Dictamen CEDU/188/2016-2017 que fue enviado previamente a los consejeros por correo para su revisión)

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad.

En los asuntos varios se trataron los siguientes:

a) Actividad curricular de Administración y Derecho, a propuesta del consejero Estrada Legaria. Se expone que no hay claridad en su aplicación, criterios de evaluación y utilidad para las carreras.

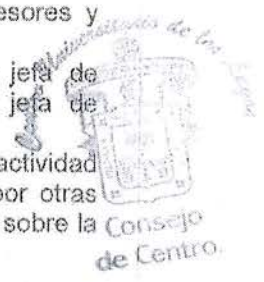
La Mtra. Magaña tomó la palabra para explicar que se retomó la propuesta de CIEES y de alumnos representantes estudiantiles para su puesta en práctica, con lo que se optó, entre las actividades, por la aplicación de los exámenes de normatividad a propósito del Reglamento de evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara debido al manifiesto desconocimiento del documento entre la comunidad estudiantil. La actividad tiene un valor de 5 puntos de calificación total.

Adicionalmente, se llevó a cabo una sesión de Colegio Departamental de la que se levantó un acta en la que se aprobó dicho procedimiento.

El consejero Estrada Legaria propuso pensar en otras alternativas o tomar en cuenta la opinión de estudiantes, así como señaló la ausencia de información de profesores y alumnos sobre el tema.

El Presidente intervino para señalar que el tema debería verse con la jefa de Departamento o en el Consejo de División. Sugirió hacer una cita con la jefa de Departamento y los coordinadores para tratar el tema y llegar a acuerdos.

El consejero Héctor Espinoza comentó estar preocupado por cuestiones de la actividad curricular como la autonomía del maestro y que 15 puntos fueran otorgados por otras personas diferentes al titular de la asignatura. Que no se actualiza la información sobre la





actividad curricular en la página web así como sería oportuno hacer la actividad curricular como se llevaba a cabo anteriormente o bien renovarla teniendo que cuenta lo que ha funcionado o no para la nueva actividad curricular. También planteó dudas acerca de la forma de evaluación

El Presidente propuso que el consejero Espinoza se incorpore al equipo de trabajo para tratar el tema con la jefa de Departamento y las coordinaciones de carrera para ver la mejor estrategia para tratar el tema.

b) Dictamen CRS/001/2016-2017, del 5 de diciembre de 2017, de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a propósito de un caso de hostigamiento entre alumnos presentado en la licenciatura en Psicología a propuesta de la Secretaria de Actas. (Se adjunta a esta acta el dictamen que fue enviado previamente a los consejeros por correo para su revisión)

El lic. Carrillo Picón, miembro de la comisión, expuso el caso y el trabajo de la comisión que se dio para dar seguimiento; se tomó declaración a los involucrados y explicó el comportamiento de los alumnos en el caso de hostigamiento.

El Presidente solicitó a la Mtra. Magaña, miembro también de la comisión, que explicara el proceso y al Dr. Cepeda que expusiera su opinión como especialista áulico.

La Mtra. Magaña explicó lo acontecido y cómo en un momento determinado se llegó a la violencia física.

La Dra. Spinoso comentó que conocía el caso a través de su asistente en el Departamento de Humanidades y que entre las acciones llevadas a cabo por los implicados está filmar situaciones dentro del aula y exponerlas en las redes sociales.

El C. Espinoza, miembro de la Comisión, presentó un gráfico exponiendo la dinámica del grupo a través de la lista de asistencia con promedios, cómo se llevó a cabo el proceso objeto de revisión por la comisión, y su conclusión en la situación conflictiva trabajada.

Afirmó que la mayoría tenía algún conflicto entre ellos y que, al ser psicólogos, debía cuidarse que egresaran profesionales y no sólo profesionistas, dignos estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

El Dr. Cepeda, respecto a los resolutivos de la comisión, fue de la opinión de que apartarlos seis meses de las aulas se les extraía del grupo y se introducía el problema en otro.

Quizás el bajo rendimiento general del grupo ha tenido como causa ese hostigamiento.

La sanción de tres meses sería más práctica y más estricta porque permitiría que ellos se vieran obligados a cambiar de actitud, disminuir la violencia y centrarse en recuperar el semestre.

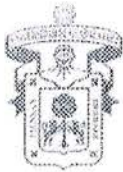
El lic. Palafox señaló que de acuerdo con el ámbito administrativo, a estar fuera de clases tres meses quedarían sin derechos.

Lo conveniente sería lo señalado por la Comisión, apercibimiento, más seis meses de suspensión y terapia, para sentar precedentes, mostrar la aplicación de la norma y modificar su comportamiento.

El Presidente preguntó al consejero Estrada Legaria si los conocía, a lo que contestó que había escuchado que [REDACTED] era problemático y que si se les coloca de nuevo en el mismo aula se repetiría la situación.

El consejero Espinoza comentó que, siguiendo al Dr. Cepeda, sería relevante ubicar este tipo de comportamiento y llegar al fondo del problema. Establecer dinámicas de grupo para conseguir los profesionales y no profesionistas.





El lic. Carrillo explicó que habrá un apercibimiento ² para evitar la posible revancha y que, de haber una queja contra él, sería expulsado.

El consejero Silvano Márquez comentó que conoce a varios de los estudiantes agredidos y afirman que no se tomó cartas en el asunto con anterioridad pese ser un tema añejo.

El lic. Carrillo respondió que se elevó la queja pero que no se le dio seguimiento en la Administración pasada.

El consejero Estrada Legaria solicitó que se diera seguimiento a los casos presentados con anterioridad.

El Presidente señaló que los casos de acuerdo a la normativa, tienen fecha de prescripción y que los alumnos podrían dar seguimiento entre ellos a los temas, notar situaciones conflictivas y hacerlas llegar a las autoridades.

El Presidente recordó los seis resolutiveos del Dictamen CRS/001/2016-2017 a los miembros del Consejo, los que, señaló, conllevan una fuerte carga de conciencia en los involucrados y consecuencias para toda la vida.

Resolutivos:

PRIMERO: En virtud de las consideraciones vertidas en el presente, los antecedentes y la forma de como sucedieron los hechos por los presuntos infractores ¹

²

³

⁴

⁵

⁶

alumnos de séptimo semestre de la Licenciatura en Psicología del Centro Universitario de los Lagos, de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos, considera que son responsables de las causas previstas en las fracciones I y II conforme al artículo 90 TÍTULO OCTAVO DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y RECURSOS de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículos 204, 205 fracciones IX, 207 fracción I, TÍTULO SÉPTIMO DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO: Se considera que son graves las faltas cometidas por parte de los alumnos infractores ⁷

y ⁸

por lo que se aplica una sanción en la suspensión de sus derechos académicos por un término de seis meses y apercibimiento; contados a partir del día 16 de enero de 2017 al 16 de julio de 2017, si se incurre en reincidencia, se aplicará la expulsión o separación definitiva; lo anterior con fundamento en los artículos 89 fracción III, 90 y 91 fracción I inciso b), TÍTULO OCTAVO, DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y RECURSOS, CAPÍTULO I, DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES APLICABLES de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO: Se considera que son leves las faltas cometidas por los alumnos ⁹

¹⁰ y ¹¹

por lo que se aplica una amonestación y apercibimiento; y si se incurre en reincidencia se sancionará con suspensión o expulsión definitiva; lo anterior con fundamento en los artículos 89 fracción III, 90 y 91 fracción I inciso b), TÍTULO OCTAVO, DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y RECURSOS, CAPÍTULO I, DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES APLICABLES de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO: En virtud de la gravedad de la infracción, la naturaleza, las circunstancias de la ejecución y el daño causado; esta comisión solicita reciban tratamiento psicoterapéutico los ¹²



12 [redacted] 13 [redacted] 14 [redacted]
14 [redacted] 15 [redacted] 16 [redacted]
16 [redacted] 17 [redacted] y 18 [redacted]
18 [redacted] y en el caso de los alumnos 19 [redacted]
19 [redacted] y 20 [redacted] además del tratamiento, es necesario que se evalúe por un perito oficial, siendo condicionante para proceder al trámite de la titulación de la Licenciatura en Psicología.

QUINTO: En virtud de las declaraciones vertidas en la presente acta, esta comisión aprueba emitir un apercibimiento por escrito al 21 [redacted] para que reflexione sobre su comportamiento y relación con sus compañeros. Artículos 90 y 91 fracción I inciso a), TÍTULO OCTAVO, DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y RECURSOS, CAPÍTULO I, DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES APLICABLES de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO: Notifíquese a los infractores 22 [redacted] 23 [redacted] 24 [redacted] 25 [redacted] 26 [redacted] así como a las instancias correspondientes para su debida ejecución.

A continuación preguntó el Presidente si el punto estaba suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad.

Entonces preguntó si se respaldaba y aprobaba el dictamen de la comisión.

Acuerdo: Se aprobó y respaldó por unanimidad el Dictamen CRS/001/2016-2017, con fecha 5 de diciembre de 2016, de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.

A continuación indicó su deseo de reunirse con ellos la primera semana de enero, se fijó la reunión para el 5 de enero a las 11:00 h.

Finalmente, expresó sus buenos deseos para las fiestas y el año 2017 a los miembros del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente declaró clausurados los trabajos de la sesión a las 19:43 horas del jueves 15 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"H. Consejo de Centro Universitario"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 15 de diciembre de 2016.

DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



C.c.p. Archivo

